

vincia de Santa Fe, está dividido en tres ramas: La *ejecutiva*, la *legislativa*, y la *judicial*.

El poder ejecutivo (el gobernador) es elegido por cuatro años.

El poder legislativo, se compone de la Cámara de Senadores y la de Diputados. Los Senadores se nombran uno por cada departamento por un término de seis años; los Diputados uno por cada 10.000 habitantes ó una fracción que no baje de 5000 y por tres años.

El poder judicial está dividido en los siguientes grados ó instancias: Una suprema corte de justicia provincial; dos cámaras de apelaciones que conocen en los tres fueros: civil, comercial y criminal; estas cámaras tienen residencia, una en la ciudad de Santa Fe, otra en la ciudad del Rosario. Los jueces de 1ª Instancia se distribuyen en las ciudades de Santa Fe y el Rosario, como igualmente, los jueces de paz y agentes de justicia subalternos que se extienden también á las colonias y centros de población.

Los servicios municipales están atendidos por comisiones de elección popular ó por agentes nombrados por el gobierno.

Resumen.—Cuando se estudia el cuadro de adelanto y progreso de la República, resulta, de la comparación del crecimiento étnico y desarrollo industrial de las provincias argentinas, la escala á que ha ascendido en la de Santa Fe la sección agrícola, designada con el nombre de «*región del trigo*», porque la siembra de este cereal en los numerosos centros agrícolas santafecinos, ha sido de tan fecundos y provechosos resultados, que ella bastaría (sin contar la asombrosa producción de trigo que se siembra en la provincia de Buenos Aires) á abastecer á toda la América del Sud.

Estos progresos del cultivo en Santa Fe obedecen á la acción de factores importantes, como son: la fertilidad de su tierra, la acción de la inmigración, la fundación de colonias, que á contar de la primera «*Esperanza*» establecida en 1856, suman hoy *seiscientos treinta*; la fácil comunicación por la horizontalidad del suelo y el tráfico de los ferrocarriles; la comodidad y fácil acceso á sus puertos del Rosario, Santa Fe y Colastiné, y el otorgamiento del crédito bancario que ha facilitado á los industriales y particularmente á los agricultores, capitales para aplicarlos á la producción y al cultivo de la tierra.